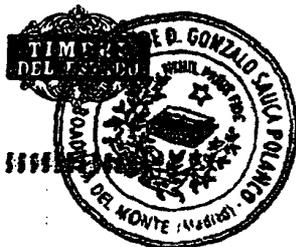


11/2009

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



9U3184221



GONZALO SAUCA POLANCO
NOTARIO
c/. Mártires, 25
Telf.: 91 632 00 74 - fax: 91 632 00 87
28660 BOADILLA DEL MONTE
(Madrid)

NUMERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. ----

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL: -----

En Boadilla del Monte, mi residencia a treinta de marzo de dos mil diez.-----

Ante mi, GONZALO SAUCA POLANCO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid.-----

----- **COMPARECE:** -----

DON JOSÉ IGNACIO RELANZÓN SÁEZ, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Boadilla del Monte (Madrid) -España-, calle Impresores, número 2, urbanización Prado del Espino, y con DNI/NIF. número 50709610-S.-----

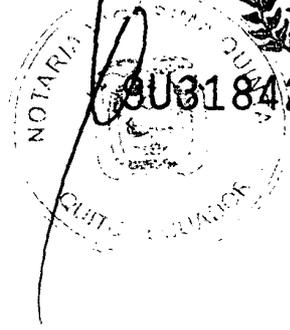
Le identifico por su Documento Nacional de Identidad.-----

INTERVIENE: En nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española "COMERCIAL DE EDICIONES S.M., S.A.", con domicilio social en Boadilla del Monte (Madrid), calle Impresores, número 2,

Urbanización Prado del Espino; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada ante el Notario de Madrid, don Francisco Alonso Cerezo, como sustituto de don Víctor Manuel Garrido de Palma, con fecha 7 de abril de 1975, bajo el número 444 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3902 de la sección 3ª de Sociedades, folio 160, hoja número 29864, inscripción 1ª. Aumentado su capital social y modificados parcialmente sus Estatutos mediante los acuerdos formalizados en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario don Víctor Manuel Garrido de Palma, el 29 de diciembre de 1977, número 2435 de protocolo. Adaptados sus Estatutos sociales a la vigente legislación mediante los acuerdos formalizados en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario don José Manuel Pérez-Jofre Esteban, el 11 de junio de 1992, bajo el número 1410 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3725, folio 1, sección 8, hoja M-62112, inscripción 30ª. Y modificados nuevamente sus Estatutos sociales mediante los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

11/2009



acuerdos formalizados en escritura ante mí otorgada, el día 17 de octubre de 2003, bajo el número 2744 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3725, folio 222, sección 8, hoja M-62112, inscripción 49*.

Con C.I.F. número A28388510.

Tiene por objeto, entre otros: Cuantas actividades hagan referencia a la comercialización, por vía de distribución o venta o por cualquier otra forma de intermediación mercantil, de libros, folletos, publicaciones o de cualquiera otros elementos y productos relacionados con las industrias de Artes Gráficas, impresión, edición o con las industrias o técnicas de reproducción de sonidos e imágenes o de aplicación y experimentación pedagógica, cultural o recreativa. Así como la adquisición,

administración, venta, arrendamiento, negociación en general, explotación en cualquier forma, construcción, promoción y urbanización de cualquier clase de inmuebles, tanto urbanos como rústicos.-----

Actúa en virtud del poder conferido a su favor mediante escritura autorizada el día cuatro de febrero de dos mil diez ante el infrascrito notario, número 776 de mi protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27246, folio 138, sección 8, hoja M-62112, inscripción 86ª.-----

Lo expuesto resulta de la escritura citada, cuya copia autorizada tengo a la vista, y me asegura el compareciente la vigencia de sus facultades, y que la capacidad de la Entidad que representa no ha experimentado variación alguna, manifestando que los datos de identificación de la persona jurídica, y muy especialmente su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente empleada.-----

Tiene en el concepto en el que actúa la

11/2009



capacidad y legitimación necesaria, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para otorgar esta escritura de PODER ESPECIAL y, a dicho efecto:-

----- OTORGA -----

Que la entidad "COMERCIAL DE EDICIONES S.M., S.A.", por este medio, otorga poder, tan amplio y bastante cómo en Derecho se requiera y sea necesario, en favor de la entidad "PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deban entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro

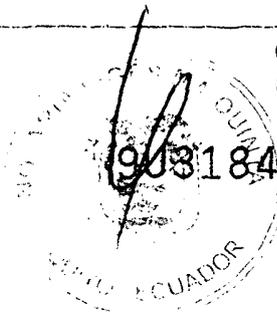
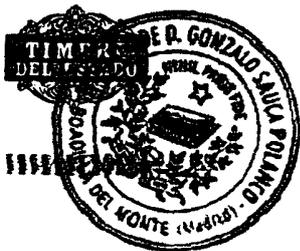
Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante. -----

- Y a los mencionados fines, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para el mejor y más amplio cumplimiento de este apoderamiento.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

Hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales y de tipo fiscal, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad

11/2009



del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. Igualmente le advierto, en su caso, de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.-----

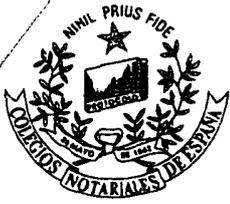
Advertido por mí, el Notario, del contenido del presente instrumento y de su derecho a leer por si o a que le lea esta escritura, la cual ha sido redactada conforme a minuta facilitada por el compareciente, elige lo 1º; y una vez leída, el compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento prestado su libre consentimiento, adecuándose el otorgamiento a la legalidad y a la voluntad

debidamente informada del otorgante, la otorga y firma conmigo. De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido, de que el compareciente, a mi juicio tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informado del compareciente y en general del contenido de este instrumento público extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie 9U, números 3184217 y los tres siguientes en orden correlativo ascendente, de cuyo contenido. Yo, el Notario, DOY FE.-

Firmado: Sigue la firma del señor compareciente.- Signado: Gonzalo Saucá Polanco.- Rubricados.- Está el sello en tinta de la Notaria.

ES COPIA DE SU ORIGINAL que obra en mi protocolo general con el número indicado donde queda anotada. La expido para la entidad poderdante, en cuatro folios de papel del timbre del estado de la serie 9U, números 3184221 y los tres siguientes en orden correlativo ascendente, en Boadilla del Monte el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE.-----





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D./D^a D. Gonzalo Sauca Polanco de fecha 30/03/2010

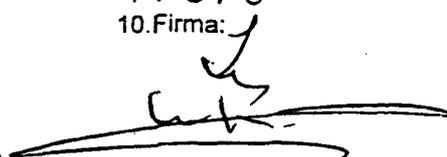


Apostille (o legalización única)
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por
D. Gonzalo Sauca Polanco
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 30 de Marzo de 2010
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el numero 17576
9. Sello/timbre 10. Firma:



Don Carlos Solis Villa
Firma delegada del Decano



RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... (C.A.U.) ... FOJAS ÚTILES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A ... 04 ... DE ... 02 ... DEL 2010 ...
LA NOTARIA


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR